



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0121-2022-A-MDM/U

Maras, 19 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDM/SGIDUR/SLC-ODU de fecha 18 de julio del 2022, presentado por la Jefa (e) de Desarrollo Urbano Rural, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MDM/U que aprueba la conformación de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones – Periodo 2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MDM/U de fecha 12 de mayo del 2022, se aprueba la conformación de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones – Periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DELEGADO	REPRESENTANTE	COLEGIATURA	CONDICIÓN
Arq. Rosa Elguera Curi	Municipalidad Distrital de Maras	CAP 8969	Presidente
Arq. Rolando Segundo Mendoza Hoyos	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 8584	Titular A
Arq. Kireyna Figueroa Mercado	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 6855	Titular B
Arq. Clara Luz Molina Del Castillo	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 7711	Suplente
Ing. Americo Rafael Romero Rodriguez	Delegado (Estructuras) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 69410	Titular
Ing. Pedro Antonio Benavides Salazar	Delegado (Inst. Sanitarias) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 66475	Titular
Ing. Teofilo Vargas Guillen	Delegado (Inst. Electricas) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 109276	Titular
Arq. Fernando Seminario Solaligue	Delegado Ad Hoc (Esp. Arquitectura) -Ministerio de Cultura	CAP 7431	Titular
Arq. Dora Alvarez Linares	Delegado Ad Hoc (Esp. Arquitectura) -Ministerio de Cultura	CAP 6204	Alterno
Arqueol. Roxana Cori Del Mar	Delegado Ad Hoc (Esp. Arqueología) - Ministerio de Cultura	COARPE 040417	Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Arqueol. Raymunda Amalia Valencia Sosa	Delegado Ad Hoc (Esp. Arqueología) - Ministerio de Cultura	COARPE 040428	Alterno
--	--	---------------	---------

Que, la Arq. Rosa Elguera Curi ha dejado de laborar en la Oficina de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, mediante Informe N° 001-2022-MDM/SGIDUR/SLC-ODU de fecha 18 de julio del 2022, la Jefa (e) de Desarrollo Urbano Rural Ing. Shakti Lizarraga Chicata, solicita la modificación de Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MDM/U, por el cual se aprueba la conformación de Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones – Periodo 2022, ello debido a que se le ha asignado la encargatura de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural, y como tal, debe ser designada como presidenta de la comisión a fin de proseguir con la instalación de la comisión para la revisión de proyectos ingresados;

Que, mediante Informe N°0021-BGC-SGIDU-MDM-2022 de fecha 19 de julio del 2022, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la modificación de Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MDM/U, debiendo ser designada la Ing. Shakti Lizarraga Chicata como presidenta de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones – 2022;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la reconfiguración de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Maras;

Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y a efectos de que dicha comisión técnica cumpla sus funciones establecida en la Ley N° 29090 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificaciones – Periodo 2022 designada mediante Resolución de Alcaldía N°074-2022-A-MDM/U, la misma que quedara integrada de la manera siguiente:

DELEGADO	REPRESENTANTE	COLEGIATURA	CONDICIÓN
Ing. Shakti Lizarraga Chicata	Municipalidad Distrital de Maras	CIP 206655	Presidente
Arq. Rolando Segundo Mendoza Hoyos	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 8584	Titular A
Arq. Kireyna Figueroa Mercado	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 6855	Titular B
Arq. Clara Luz Molina Del Castillo	Delegado- Colegio de Arquitectos del Perú	CAP 7711	Suplente
Ing. Americo Rafael Romero Rodriguez	Delegado (Estructuras) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 69410	Titular
Ing. Pedro Antonio Benavides Salazar	Delegado (Inst. Sanitarias) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 66475	Titular
Ing. Teofilo Vargas Guillen	Delegado (Inst. Electricas) - Colegio de Ingenieros del Perú.	CIP 109276	Titular
Arq. Fernando Seminario Solaligue	Delegado Ad Hoc (Esp. Arquitectura) -Ministerio de Cultura	CAP 7431	Titular
Arq. Dora Alvarez Linares	Delegado Ad Hoc (Esp. Arquitectura) -Ministerio de Cultura	CAP 6204	Alterno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Arqueol. Roxana Cori Del Mar	Delegado Ad Hoc (Esp. Arqueología) - Ministerio de Cultura	COARPE 040417	Titular
Arqueol. Raymunda Amalia Valencia Sosa	Delegado Ad Hoc (Esp. Arqueología) - Ministerio de Cultura	COARPE 040428	Alternativo



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa (e) de Desarrollo Urbano y Rural, efectuar las coordinaciones con los integrantes de la comisión técnica a fin de cumplir las funciones de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Jefa (e) de Desarrollo Urbano y Rural, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Jefa (e) de Desarrollo Urbano y Rural y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abat Anchari
Miguel Abat Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

